



RESOLUCIÓN de 28 de marzo, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

Mediante la Orden de 27 de diciembre de 2022, BOPV nº 3 de 4 de enero de 2023, del Consejero de Educación, se convocaron ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, y a propuesta de la comisión a la que se refiere el artículo 10 de la Orden,

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en el Anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas con expresión del motivo de denegación tal y como se recoge en el Anexo II.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2023

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN